

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1033-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 10 de octubre de 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO; el Expediente N° 7353-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, mediante el cual **NITROGENO LIQUIDO S.A.C.**, con RUC: 20603770502, debidamente representada por CHARCAPE VELA ROMYNA XIOMARA identificada con DNI N.º 75362180; solicita la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** del Certificado N° 5339 de fecha 27.10.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Informático de la Plataforma Virtual Georeferencial para la Gestión Integral (SMART GIS), se constató que obra en el Expediente N° 7831-2017 el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 5339** de fecha 27.10.2017, a favor de **PERU APPS S.A.C.**, para desarrollar el giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA** en el predio ubicado en la **AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 765 OF. 503 MZ. B24 LT. 11 CORPAC – 3RA ZONA SUR**, con un área económica de 90.00m², que equivale al 100% del área total, en el horario comprendido **desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas**.



Que, según lo establecido en el artículo 13° del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el cual señala que: “La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la Municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica”.



Que, los requisitos establecidos para el procedimiento de **“TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA”**, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 602-MSB, en concordancia con el D.S N° 200-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, son: **1) Formato de Declaración Jurada para licencia de funcionamiento**, adjunta en el folio 01; **2) Copia simple del contrato de transferencia**, adjunto a folio 04-05; **3) Pago por derecho de trámite**, adjunto a folio 01.

Que, respecto a la **Copia del Contrato de Transferencia de Negocio en Marcha**, de fecha 22 de septiembre del 2022, adjunto a folio 04-05, se verifica que es suscrito por **PERU APPS S.A.C.** con RUC: 20562608037, en calidad de “transferente” y **NITROGENO LIQUIDO S.A.C.**, con RUC: 20603770502 en calidad de “adjudicataria”; del cual se desprende que mantendrá la actividad comercial autorizada de **OFICINA ADMINISTRATIVA**, en el predio ubicado en la **AV. GALVEZ BARRENECHEA JOSE NRO. 765 OF. 503 MZ. B24 LT. 11 CORPAC – 3RA ZONA SUR – SAN BORJA**, identificado con **Código Catastral N.º 3006581101205003**; en consecuencia, la empresa **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13° del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1033-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo señalado en el Informe N° xx-2022-MSB-GM-GDUC-ULC/SLSC, de fecha 10 de octubre de 2022, corresponde otorgar la Licencia de Funcionamiento presentada, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13° del TUO Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 621-MSB, la Ordenanza mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y la Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S. N° 163-2020-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S N° 200-2020-PCM.

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de **NITROGENO LIQUIDO S.A.C.**, con RUC: 20603770502; para el establecimiento ubicado en **AV. GALVEZ BARRENECHEA JOSE NRO. 765 OF. 503 MZ. B24 LT. 11 CORPAC – 3RA ZONA SUR – SAN BORJA**, con un área de **90.00m²**, que equivale al 100% del área total; para desarrollar el giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA**, en el horario comprendido **desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas**, en consecuencia, se otorga el **Certificado N° 8488**, en reemplazo del **Certificado N° 5339** de fecha 27.10.2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto la **Licencia de Funcionamiento 5339** de fecha 27 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA ÁVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

HGA/acld
C.C. UAD, UF.
NITROGENO LIQUIDO S.A.C.
AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 765 OF. 503. - SAN BORJA

LICENCIA N°: 0008488

EXP. N° : 7353-2022
COD. CATASTRAL :
3006581101205003
RES. N° : R.U. 1033-2022
FECHA : 10/10/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
NITROGENO LIQUIDO SAC

UBICACIÓN :
AV. GALVEZ BARRENECHEA
JOSE (EX PRINCIPAL) NRO. 765
OF. 503 MZ.B24 LT.11 CORPAC
3RA ZONA SUR - SAN BORJA

AREA : 90.00 100.00 (%)
HORARIO : 09:00
18:00

GIRO :
OFICINA ADMINISTRATIVA

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO
EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE
LICENCIA N° 5339 DE FECHA
27.10.20217 OTORGADO A FAVOR DE
PERÚ APPS S.A.C..

RECIBIDO POR :

D.N.I. :



LICENCIA N°: 0008488

EXP. N° : 7353-2022
COD. CATASTRAL : 3006581101205003
RES. N° : R.U.1033-2022

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

NITROGENO LIQUIDO SAC

Conductor del negocio ubicado en:

**AV. GALVEZ BARRENECHEA JOSE (EX PRINCIPAL) NRO. 765 OF. 503 MZ.B24 LT.11
CORPAC 3RA ZONA SUR - SAN BORJA**

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:
OFICINA ADMINISTRATIVA

HORARIO DE ATENCION :

09:00
18:00

AREA : 90.00

M2 : 100.00 (%)

San Borja, 10 de Octubre de 2022

**SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA
TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 5339 DE FECHA
27.10.20217 OTORGADO A FAVOR DE PERÚ APPS S.A.C..**



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA AVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales